

RESOLUCIÓN N° 000208

(01 de agosto de 2023)

“Por la cual se aprueba y ordena el giro de un estímulo educativo para educación formal a un servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°. 162 de 2012, la Resolución N°. 000049 de 2018 y el Acuerdo N°. 167 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamentó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que al tenor del artículo 1 de la ley 161 de 1994, el cual desarrolla el artículo 331 de la Constitución Política, Cormagdalena es “un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo previsto en la presente Ley”

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 20 del mencionado Decreto Ley dispone respecto de los programas de Bienestar Social que “*deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora*”.

Que al unísono el artículo 26 de dicho Decreto Ley señala que los Programas de Incentivos están orientados a: “*Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos*” *Estos incentivos pueden ser tanto pecuniarios como no pecuniarios.*

Que los numerales 4 y 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, referente a los derechos de los servidores públicos, dispone que los servidores públicos y sus familias pueden participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda,

educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado mediante el Decreto 648 de 2017, establece en el parágrafo primero del artículo 2.2.10.2 “*los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos (...).*”

Que el artículo 2.2.10.5 ibidem, determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución No. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo o apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal, gastos de funcionamiento, entre otros.

Que acorde a lo anterior, el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la (el) Secretaria (o) General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa del estímulo o apoyo educativo que se otorgue, previo el cumplimiento de los requisitos fijados para tal fin.

Que, el servidor público **ALVIN ELLIS NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.422.526, desempeña con derechos de carrera administrativa en titularidad, el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 adscrito a la Secretaría General – área sistemas en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que el precitado servidor público solicitó al Comité de Bienestar Social, apoyo educativo para cursar Especialización en Seguridad Informática, en la Universidad NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD.

Que, en reunión del Comité de Bienestar Social, de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la solicitud de Apoyo Educativo, para lo cual se adjunta la documentación analizada por el área de Talento Humano, y aprobada por el Comité de Bienestar Social.

Que acorde con lo establecido en literal a, del parágrafo 2 del artículo 13 la Resolución No. 000049 de 2018, mediante comunicación, de fecha 23 de mayo de 2023, el servidor público **ALVIN ELLIS NIETO**, solicitó al Comité de Bienestar Social de la Corporación, la aprobación para apoyo educativo para educación formal con el fin de cursar el primer semestre de la Especialización en Seguridad Informática en la Universidad NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD, adjuntando a su solicitud el pago ya efectuado, por concepto de los derechos académicos del semestre en mención y demás documentos.

Que revisada por el área de Talento Humano la documentación presentada, por el servidor público **ALVIN ELLIS NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.422.526, se corroboró que el mismo cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el parágrafo del artículo 12 y lo señalado en el artículo 13 de la Resolución No. 000049 de 2018.

Que en todo caso resulta oportuno poner de presente al Servidor Público **ALVIN ELLIS NIETO** que en caso de materializarse los supuestos enunciados en el numeral 1 del parágrafo primero del artículo 13 y el literal h) del parágrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución No. 000049 de 2018, los cuales señalan expresamente que en los siguientes casos: *“1. Retiro del programa académico sin justa causa, 2. Retiro del Empleado Público de la Entidad por cualquier causa. 3. Perdida del periodo académico y si el funcionario se retira de la Entidad, antes de terminar el ciclo educativo”*, deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena como apoyo educativo.

Que el estímulo o apoyo educativo a aprobar para especialización, maestría y doctorado corresponde el 85% del valor de la matrícula y hasta el tope de 10 SMLV de acuerdo a la circular No. 000011 del 2021, siendo así se aprueba mediante el presente acto administrativo al servidor público **ALVIN ELLIS NIETO**, el 85% del valor de la matrícula, para cubrir los costos del primer cuatrimestre del programa académico de Especialización en Seguridad Informática, así:

SERVIDOR	VALOR PROGRAMA	PORCENTAJE RECONOCIDO Res 00049/2018 y Circular No. 000011/2021	VALOR APROBADO	CONCEPTO
ALVIN ELLIS NIETO	\$3.566.400	85%	\$3.031.440	Pago matrícula de primer semestre de Esp. Seguridad Informática. Consignar a favor de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD BANCO BBVA. No. 0084297480 cuenta de ahorros. BANCO BOGOTÁ No 019-14438-5. BANCO POPULAR No 130-26879-0. BANCO DAVIVIENDA No.007-13016-4. BANCO PICHINCHA No 410-09560-9.

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo o apoyo educativo para educación formal otorgado a **ALVIN ELLIS NIETO**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202300338 del 28 de marzo de 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. 000011 del 1 de septiembre de 2021, numeral 6: *“Procedimiento para efectuar el giro de los recursos (...) En el evento que el*

servidor ya haya realizado el pago del semestre que va a cursar debe aportar certificado expedido por la universidad que ya se realizó el pago del semestre a cursar o el recibo de cancelación con sellos bancarios o certificación de la transacción de transferencia y el desembolso se le realizará a la cuenta de nómina".

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente dar aprobar el estímulo o apoyo educativo solicitado y ordenar su pago, por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.031.440)**, por concepto de pago de matrícula y/o derechos académicos del primer semestre de Especialización en SEGURIDAD INFORMÁTICA, el cual será girado a la cuenta de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD, identificada con Nit No. 860-512.780-4, a una de las cuentas referenciadas (BANCO BBVA. No. 0084297480 cuenta de ahorros. BANCO BOGOTÁ No 019-14438-5. BANCO POPULAR No 130-26879-0. BANCO DAVIVIENDA No.007-13016-4. BANCO PICHINCHA No 410-09560-9.) y que se encuentran descritas en el recibo de pago, el cual se anexa a la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el estímulo o apoyo educativo para educación formal en favor del servidor público **ALVIN ELLIS NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.422.526 y aprobar el pago de la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.031.440)** equivalente al 85% del valor total del valor por concepto de la matrícula y/o derechos académicos del primer semestre de la Especialización en SEGURIDAD INFORMATICA, en la Universidad NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago en la cuantía señalada en el numeral precedente a favor de Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, identificada con NIT Nit No. 860-512.780-4, en las cuentas referencias a continuación: BANCO BBVA. No. 0084297480 cuenta de ahorros. BANCO BOGOTÁ No 019-14438-5; BANCO POPULAR No 130-26879-0; BANCO DAVIVIENDA No.007-13016-4; BANCO PICHINCHA No 410-09560-9.

ARTÍCULO TERCERO: El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2023, con CDP No 202300338 del 28 de marzo de 2023, expedido por el profesional especializado responsable de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, un día del mes de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO.
Secretario General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

CERTIFICADO DE	FECHA EXPEDICION:	28-marzo-2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	202300338
	FECHA VENCIMIENTO:	31-diciembre-2023

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
A02020200900205	Servicios de educación superior (terciaria)	0200303	65.504.400.00

OBJETO:

APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018
 FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN,
 MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2023

Solicitado por: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO


 Firmado
 digitalmente por
 LILIANA ISABEL
 IBANEZ FLOREZ

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16


 Firmado
 digitalmente por
 ALVARO JOSE
 REDONDO
 CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

SECRETARIO GENERAL

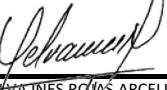
Elaboró: Dora.Montalvo

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F-PGB-01 Versión: 5
Fecha	MARZO DE 2023	
Ordenador del Gasto	ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Solicitante	ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA GENERAL	
Valor	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 65.504.400) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
Tipo	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Programa - Subprograma	NO APLICA	
Proyecto - Subproyecto	NO APLICA	
Producto	NO APLICA	
Cuenta	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Subcuenta	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
Objeto	ADQUISICION DE SERVICIOS	
Ordinal	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
Subordinal	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
Ítem	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	
Subítem 1	NO APLICA	
Subítem 2	NO APLICA	
Subítem 3	NO APLICA	
Código	A02020200900205	
Objeto del CDP	APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2023	
ID Plan de Adquisiciones	NO APLICA	
Firma del Solicitante	 Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Cargo	Vo. Bo. ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Vo.Bo. Plan de adquisiciones	 Firmado digitalmente por German Puentes Aguilar	
Cargo	Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma Ordenador del Gasto	 Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Cargo	Director Ejecutivo Encargado	

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA:	27 DE JULIO DE 2023	
NOMBRE DE FUNCIONARIO	ALVIN ELLIS NIETO	
CEDULA	91.422.526	
CARGO	Técnico Administrativo 3124-17	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL - SISTEMAS	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Carrera Administrativa	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	Se anexa correo de remisión de solicitud y solicitud
TIPO DE APOYO	Postgrado	Especialización
PROGRAMA		Seguridad Informatica
UNIVERSIDAD		UNAB
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 3.566.400	Tres Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/TCE
PORCENTAJE APROBADO	85%	85%
VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA	\$ 3.031.440	Tres Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/TCE
TIEMPO EN LA ENTIDAD	3/02/1997	321,86 meses
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduria
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SI	Sobresaliente se adjunta
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	Se relaciona con el cargo teniendo en cuenta que en el desarrollo de las funciones se requiere como apoyo al área de sistemas ya que no se cuenta con personal suficiente en la planta de personal con experiencia en este tema que es de vital importancia para CORMAGDALENA
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	NO	Una vez aprobado, se da continuidad al pago
NO		

Fuente: Talento Humano


 MELVINA ROJAS ARCELLA
 Profesional Especializado Talento Humano

Barrancabermeja, mayo 23 de 2023

Señores
COMITÉ DE BIENESTAR
Att. Dra. MELVA INES ROJAS ARCELLA
CORMAGDALENA

Cordial Saludo:

Con el interés de continuar como profesional de la ingeniería aprendiendo y aplicando las nuevas tecnologías de la información, quiero manifestarles mi interés en cursar el programa de **SEGURIDAD INFORMÁTICA** en la modalidad de especialización en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, por lo anterior solicito amablemente el apoyo educativo que otorga la entidad a sus funcionarios que cumplan los requisitos exigidos.

Código SNIES:102145

Registro calificado: Resolución No. 011681 del 7 de noviembre de 2019,
vigente hasta el 7 de noviembre de 2026

Metodología: Virtual

Modalidad: Distancia

Nivel de formación: Especialización

Título que otorga: Especialista en Seguridad Informática

Número de créditos: 25 créditos académicos

Unidad académica: Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería -
ECBTI

Adjunto los siguientes archivos bajados de la página oficial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

1. Acuerdo nro. 059 del 11 de octubre del 2022: "Por el cual se establece la programación académica para el sistema de educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y 4 de febrero del año 2024." **Ver página 4**
2. CIRCULAR INFORMATIVA 107 – 043: "Valor Crédito Académico para programas de especialización: 0.42 SMLMV. \$ 462.000". **Ver Página 3**
3. Resolución 011681 del 7 de noviembre de 2019: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en metodología virtual con sede en Bogotá. D.C".

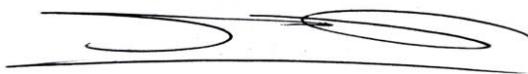
El valor solicitado para cursar el programa de **SEGURIDAD INFORMATICA**, en la modalidad de especialización tiene un costo total de \$ 11'550.000 (Once Millones Quinientos Cincuenta mil pesos) Mcte.

Fecha de Matriculas: Desde el 31 de mayo del año 2023 hasta el 2 de agosto del año 2023
Fecha de Iniciación de Clases: agosto 17 del año 2023.

Nota: El estudiante puede matricular por semestre hasta 15 créditos.

Les agradezco su atención.

Atentamente,



ALVIN ELLIS NIETO

Cargo: Técnico Administrativo
Secretaria General
Cormagdalena

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1160

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 21 de Marzo de 2020 en la ciudad de Barrancabermeja y presidida por la Doctora Addy Patricia Salazar, Directora del CENTRO BARRANCABERMEJA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52243

A:

ALVIN ELLIS NIETO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91422526 de Barrancabermeja, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN CISCO:
SOLUCIÓN DE DOS ESTUDIOS DE CASO SOPORTADOS EN EL USO DE TECNOLOGÍA CISCO**

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Marzo de 2020.

**Anotado en el libro de actas No. 4
Registro de Diploma 103805, Libro 23, Folio 8**

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia


Decano


Secretaria General



ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario en el artículo 18, del Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, definió que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución en lo concerniente a los servicios, estrategias y procesos de orden académico administrativo.

Que el literal (m) del artículo 19, ibidem, señala que es función del Consejo Académico aprobar y modificar la programación académica de la Universidad.

Que con el propósito de conservar una oferta académica permanente y flexible, que brinde mayores oportunidades a los estudiantes en el desarrollo de su proceso de formación académica, se evidenció la necesidad de establecer la oferta académica.

Que la propuesta presentada se sustenta en el estudio y valoración financiera elaborada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que la Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI), la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados (VISA), los Gerentes de Talento Humano (GTHUM), de Plataformas e Infraestructura Tecnológica (GPIT) y de Calidad y Mejoramiento Organizacional (GCMO), El Sistema Nacional de Registro y Control Académico, El Sistema Nacional de Grados y Títulos y la Secretaría General, presentaron la propuesta de la programación académica de actividades para el Sistema de Educación Superior de la Universidad, durante la vigencia comprendida entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2022 aprobó la nueva propuesta de Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www. unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Acoger la programación académica para la vigencia comprendida entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024, dentro del modelo de matrícula permanente, de la siguiente manera: cuatro (4) períodos calendario de dieciséis (16) semanas y un (1) período calendario de ocho (8) semanas, a nivel nacional

Artículo 2. Establecer la programación académica de eventos y procesos de orden general para los programas académicos de grado y posgrado de la Universidad, en sus diferentes ámbitos de actuación en Colombia durante la vigencia enunciada, de la siguiente manera:

a) Período calendario No. 1: (16-01)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos	Del 11 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023
Solicitud de aplazamientos y cancelación de cursos	Del 21 de enero al 4 de febrero de 2023
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Del 6 de febrero al 19 de febrero de 2023
Acogida, inducción, reinducción y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 23 de enero al 11 de junio de 2023
Inicio del período académico	6 de febrero de 2023
Finalización del período académico	11 de junio de 2023
Evaluaciones iniciales	Del 6 de febrero al 19 de febrero de 2023
Evaluaciones intermedias	Del 20 de febrero al 14 de mayo de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 15 al 28 de mayo de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	20 y 21 de mayo de 2023
Certificación de calificaciones finales por los docentes en Centralizador de calificaciones	Del 29 de mayo al 2 de junio de 2023
Solicitud de evaluación supletoria	25 al 31 de mayo de 2023
Presentación de Evaluaciones supletorias	Del 30 de mayo al 4 de junio de 2023
Solicitud de Habilitaciones	26 de mayo al 3 de junio de 2023
Presentación de Habilitaciones	Del 30 de mayo al 8 de junio de 2023
Calificación de habilitaciones y supletorios	Del 1 al 10 de junio de 2023
Cierre académico del periodo 16-01 de 2023 en	Del 1 al 11 de junio de 2023

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www. unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Chucho

JM

Patricia
Alicia

VL
OAS

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

EVENTO	FECHAS
Centralizador de calificaciones	
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 24 de abril al 14 de mayo 2023
Inscripción de opciones de grado	Del 11 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023

Período calendario No. 2: (16-02)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos	Del 21 de enero al 17 de marzo de 2023
Solicitud de aplazamientos y cancelación de cursos	Del 18 al 31 de marzo de 2023
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Del 1 al 14 de abril de 2023
Acogida, inducción, reinclusión y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 18 de marzo al 4 de agosto de 2023
Inicio del período académico	1 de abril de 2023
Finalización del período académico	4 de agosto de 2023
Evaluaciones iniciales	Del 1 al 14 de abril de 2023
Evaluaciones intermedias	Del 15 de abril al 7 de julio de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 8 de julio al 21 de julio de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	15 y 16 de julio de 2023
Certificación de calificaciones finales por los docentes en Centralizador de calificaciones	Del 22 al 26 de julio de 2023
Solicitud de evaluación supletoria	Del 17 al 24 de julio de 2023
Presentación de Evaluaciones supletorias	Del 19 al 24 de julio de 2023
Solicitud de Habilitaciones	Del 24 al 30 de julio de 2023
Presentación de Habilitaciones	Del 27 de julio al 1 de agosto de 2023
Calificación de habilitaciones y supletorios	Del 25 de julio al 4 de agosto de 2023
Cierre académico del periodo 16-01 de 2023 en Centralizador de calificaciones	Del 22 de julio al 4 de agosto de 2023
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 17 de junio al 7 de julio de 2023
Inscripción de opciones de grado	Del 21 de enero al 17 de marzo de 2023

Período calendario No. 3: (8-03)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula estudiantes nuevos y antiguos	Del 18 de marzo al 30 de mayo de 2023

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademicounad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

EVENTO	FECHAS
Acogida, inducción, reintroducción y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 31 de mayo al 17 de Agosto de 2023
Inicio del periodo académico	14 de Junio de 2023
Finalización del periodo académico	17 de Agosto de 2023
Evaluaciones iniciales	Del 14 al 20 de junio de 2023
Evaluaciones intermedias	Del 21 de junio al 1 de agosto de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 2 al 8 de agosto de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	5 y 6 de agosto de 2023
Certificación de calificaciones finales por los docentes en Centralizador de calificaciones	Del 9 al 12 de agosto de 2023
Solicitud de evaluación supletoria	Del 8 al 10 de agosto de 2023
Presentación de Evaluaciones supletorias	Del 11 al 14 de agosto de 2023
Solicitud de Habilitaciones	Del 11 al 14 de agosto de 2023
Presentación de Habilitaciones	Del 13 al 16 de agosto de 2023
Calificación de habilitaciones y supletorios	Del 14 al 17 de agosto de 2023
Cierre académico del periodo 8-03 de 2023 en Centralizador de calificaciones	Del 9 al 17 de agosto de 2023
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 15 de julio al 1 de agosto de 2023

Período calendario No. 4: (16-04)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos	Del 31 de mayo al 2 de agosto de 2023
Solicitud de aplazamientos y cancelación de cursos	Del 3 al 16 de agosto de 2023
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Del 17 al 30 de agosto al de 2023
Acogida, inducción, reintroducción y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 3 agosto al 20 de diciembre de 2023
Inicio del periodo académico	17 de agosto de 2023
Finalización del periodo académico	20 de diciembre de 2023
Evaluaciones iniciales	Del 17 al 30 de agosto al de 2023
Evaluaciones intermedias	Del 31 de agosto al 22 de noviembre de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	2 y 3 de diciembre de 2023
Certificación de calificaciones finales por los docentes en Centralizador de calificaciones	Del 7 al 11 de diciembre de 2023

Chuqu "Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Chuqu *Chuqu* *Chuqu* *Chuqu*

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

EVENTO	FECHAS
Solicitud de Evaluaciones Supletorias	Del 4 al 9 de diciembre de 2023
Presentación de Evaluaciones Supletorias	Del 6 al 13 de diciembre de 2023
Solicitud de Habilitaciones	Del 9 al 15 de diciembre de 2023
Presentación de Habilitaciones	Del 12 al 17 de diciembre de 2023
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Del 13 al 19 de diciembre de 2023
Cierre académico del periodo 16-04 de 2023 en Centralizador de calificaciones	Del 7 al 20 de diciembre de 2023
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2023
Inscripción de opciones de grado	Del 31 de mayo al 2 de agosto de 2023

Período calendario No. 5: (16-05)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos	Del 3 de agosto al 10 de septiembre de 2023
Solicitud de aplazamientos y cancelación de cursos	Del 11 al 24 de septiembre de 2023
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2023
Acogida, inducción, reinducción y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 11 de septiembre de 2023 al 4 de febrero de 2024
Inicio del periodo académico	25 de septiembre de 2023
Semana de receso	Del 1 al 7 de enero de 2024
Finalización del periodo académico	4 de febrero de 2024
Evaluaciones iniciales	Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2023
Evaluaciones intermedias	Del 9 de octubre al 31 de diciembre de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 8 al 21 de enero de 2024
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	13 y 14 de enero de 2024
Certificación de calificaciones finales por los docentes en Centralizador de calificaciones	Del 18 al 26 de enero de 2024
Solicitud de Evaluaciones Supletorias	Del 18 al 23 de enero de 2024
Presentación de Evaluaciones Supletorias	Del 20 al 26 de enero de 2024
Solicitud de Habilitaciones	Del 18 al 29 de enero de 2024
Presentación de Habilitaciones	Del 23 de enero al 1 de febrero de 2024
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Del 25 de enero al 3 de febrero de 2024

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademicounad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Chucho
Patricia
Alejandra

Y. C.
W. OK

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

EVENTO	FECHAS
Cierre académico del periodo 16-05 de 2023 en Centralizador de calificaciones	Del 19 de enero al 4 de febrero de 2024
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 4 al 31 de diciembre de 2023
Inscripción de opciones de grado	Del 3 de agosto al 10 de septiembre de 2023

Artículo 3. Las Escuelas y demás Unidades Académicas que hagan parte del Sistema de Educación Superior de la UNAD, presentarán al Consejo Académico, la programación específica para cada uno de sus programas de pregrado y posgrado, acompañada del respectivo estudio económico-financiero, con el visto bueno de la Oficina de Planeación, acogiendo de manera diferencial, si es el caso, los períodos calendario que, al tenor de los criterios de oferta, retención, permanencia, promoción y graduación requiera cada uno de ellos con base en el análisis presentado en cada Consejo de Escuela y en virtud del presente acuerdo.

Artículo 4. La Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI) y sus diferentes Escuelas, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), los Gerentes de Talento Humano (GTHUM) de Plataformas e Infraestructura Tecnológicas (GPIT), La Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento (VIEM), El Sistema Nacional de Registro y Control Académico y la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados (VISAE), dispondrán lo requerido para garantizar la capacidad de respuesta institucional necesaria para la prestación del servicio a estudiantes y docentes, en la puesta en marcha de cada uno de los períodos calendario enunciados en este acuerdo.

Artículo 5. Programación para grados

GRADOS ORDINARIOS 1	FECHA
Postulación para Grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento a Egresados.	De Febrero 01 a Febrero 23 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte de las escuelas	De Febrero 02 a Marzo 03 de 2023
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado ordinario. Revisión, estado financiero, biblioteca, datos del estudiante.	De Febrero 02 a Marzo 06 de 2023
Envío recibo de pago y documentos faltantes para grado por parte del estudiante al correo electrónico de grados del respectivo Centro, donde esté matriculado.	De Febrero 02 a Marzo 07 de 2023
Revisión y cargue de documentos al aplicativo de grados, aprobación o rechazo, por parte del Centro.	De Febrero 02 a Marzo 10 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte del Sistema de Grados y Títulos	De Marzo 10 a Marzo 31 de 2023
Graduación	Abril 29 de 2023

Alonso "Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademicounad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

J. C. M.

W. OM

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

GRADOS ORDINARIOS 2	FECHA
Postulación para Grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento a Egresados.	De Junio 01 a Junio 23 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte de las escuelas.	De Junio 02 a Julio 04 de 2023
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado ordinario. Revisión, estado financiero, biblioteca, datos del estudiante.	De Junio 02 a Julio 06 de 2023
Envío recibo de pago y documentos faltantes para grado por parte del estudiante al correo electrónico de grados del respectivo Centro, donde esté matriculado.	De Junio 02 a Julio 07 de 2023
Revisión y cargue de documentos al aplicativo para grado, aprobación o rechazo, por parte del Centro.	De Junio 02 a Julio 10 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte del Sistema de Grados y Títulos	De Julio 10 a Agosto 02 de 2023
Graduación	Agosto 26 de 2023

GRADOS ORDINARIOS 3	FECHA
Postulación para Grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento a Egresados.	De Septiembre 11 a Octubre 05 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte de las escuelas	De Septiembre 12 a Octubre 11 de 2023
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado ordinario. Revisión, estado financiero, biblioteca, datos del estudiante.	De Septiembre 12 a Octubre 17 de 2023
Envío recibo de pago y documentos faltantes para grado por parte del estudiante al correo electrónico de grados del respectivo Centro, donde esté matriculado.	De Septiembre 12 a Octubre 18 de 2023
Revisión y cargue de documentos al aplicativo para grado, aprobación o rechazo, por parte del Centro.	De Septiembre 12 a Octubre 23 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte del Sistema de Grados y Títulos	De Octubre 24 a Noviembre 23 de 2023
Graduación	Diciembre 16 de 2023

GRADOS EXTRAORDINARIOS 1	FECHA
Postulación para Grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento a Egresados.	De Marzo 14 a Marzo 28 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte de las escuelas	De Marzo 15 a Marzo 31 de 2023
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado extraordinario. Revisión, estado financiero, biblioteca, datos del estudiante.	De Marzo 15 a Abril 10 de 2023
Envío recibo de pago y documentos faltantes para grado por parte del estudiante al correo electrónico de grados del respectivo Centro, donde esté matriculado.	De Marzo 15 a Abril 14 de 2023

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademicounad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

Revisión y cargue de documentos al aplicativo para grado, aprobación o rechazo, por parte del Centro.	De Marzo 15 a Abril 20 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte del Sistema de Grados y Títulos	De Abril 21 a Mayo 29 de 2023
Graduación	Junio 24 de 2023

GRADOS EXTRAORDINARIOS 2	FECHA
Postulación para Grado, diligenciamiento Ficha Seguimiento a Egresados.	De Agosto 01 a Agosto 15 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte de las escuelas	De Agosto 02 a Agosto 22 de 2023
Expedición de recibo y pago de derechos pecuniarios por concepto de grado extraordinario. Revisión, estado financiero, biblioteca, datos del estudiante.	De Agosto 02 a Agosto 28 de 2023
Envío recibo de pago y documentos faltantes para grado por parte del estudiante al correo electrónico de grados del respectivo Centro, donde esté matriculado.	De Agosto 02 a Agosto 30 de 2023
Revisión y cargue de documentos al aplicativo para grado, aprobación o rechazo, por parte del Centro.	De Agosto 02 a Septiembre 14 de 2023
Revisión, aprobación o rechazo por parte del Sistema de Grados y Títulos	De Septiembre 15 a Octubre 05 de 2023
Graduación	Octubre 28 de 2023

Parágrafo primero: Los grados por ventanilla se programarán en los meses en los que no se proyecten grados ordinarios y extraordinarios. Así mismo, los estudiantes que realicen la solicitud para este tipo de grado deben cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el reglamento estudiantil de la universidad y aquellos enunciados en el procedimiento de grados.

Parágrafo segundo: La entrega del respectivo título por ventanilla se realizará en la oficina de la Dirección del centro donde el estudiante se encuentre matriculado y esta se hará efectiva luego de cinco (5) días hábiles del envío de los títulos desde el Sistema de Grados y Títulos de la sede nacional, al respectivo centro.

Artículo 6. Se faculta al Rector de la Universidad para ampliar, mediante acto administrativo motivado, los términos de matrícula previstos en el presente calendario, con el fin de incentivar el recaudo y apoyar el proceso formativo de los estudiantes.

Artículo 7. La Universidad garantizará el apoyo de los e-Monitores en los períodos académicos, de conformidad con lo estipulado en el Calendario Académico de la Universidad, en los términos, cronograma y condiciones que se establecerán en el acto administrativo que para el efecto se expida por parte de la Rectoría.

Amigo

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademicounad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Patricia

Alejandra

JU

AV

CH

LY.

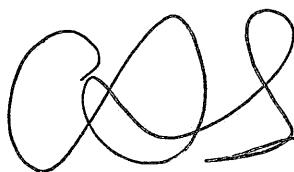
ACUERDO NÚMERO 059 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación nacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 11 de octubre del año 2022 y el 4 de febrero del año 2024.

Artículo 8. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI) 

Vo.Bo. Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP) 

Vo.Bo. Vicerrectoría de Inclusión, Desarrollo Regional y Proyección Social (VIDER) 

Vo.Bo. Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados (VISAE) 

Vo.Bo. Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales (VINTER) 

Vo.Bo. Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento (VIEM) 

Vo.Bo. Sistema Nacional de Registro y Control Académico (RCA) 

Vo.Bo. Oficina Asesora de Planeación Nacional (OPLAN) 

Vo.Bo. Gerencia de Talento Humano (GTHUM) 

Vo.Bo. Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional (GCMO) 

Vo.Bo. Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica (GPIT) 

Vo.Bo. Sistema Nacional de Grados y Títulos

Vo.Bo. Secretaría General (SGRAL)

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www. unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA
107 – 043

PARA: Comunidad Unadista

DE: Secretaría General.

ASUNTO: Derechos Pecuniarios 2023

Apreciada Comunidad Unadista, reciban un cordial saludo:

Se informa a la Comunidad Universitaria que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, mediante los siguientes acuerdos superiores, se definieron los derechos pecuniarios de los servicios académicos que ofrece la Universidad, de la siguiente manera:

- Acuerdo No. 017 de diciembre 13 de 2006, por el cual se estipulan los derechos pecuniarios de matrícula para programas de pregrado y especialización que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-;
- Acuerdo No. 002 del 28 de enero de 2011, por el cual se establecen los derechos pecuniarios de los programas de Maestría;
- Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2010;
- Acuerdo No. 044 del 9 de septiembre de 2011, por medio de los cuales se autorizaron los requisitos de acceso a los programas de Técnico profesional y Tecnología en procesos de articulación con la educación media;
- Acuerdo No. 008 del 26 de agosto de 2008, aclarado mediante Acuerdo No. 017 del 13 de diciembre de 2008, por el cual se adopta el Sistema de Derechos Pecuniarios del programa de Educación Básica y Media de la Universidad;
- Acuerdo No. 011 del 8 de agosto de 2014 por el cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios para el desarrollo de los programas de Educación Continuada por modalidad de demanda u oferta de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-;
- Acuerdo No. 003 del 22 de mayo de 2015, por el cual se establecen los derechos pecuniarios de los programas de formación en lengua extranjera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia;
- Acuerdo No. 031 del 24 de noviembre de 2016, por el cual se establecen los derechos pecuniarios de matrícula de los cursos disciplinares comunes y disciplinares específicos de los programas de pregrado adscritos a la Escuela de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia



Ciencias de la Salud, Escuela de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, así como los derechos pecuniarios del grado por ventanilla de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia;

- Acuerdo 033 del 19 de diciembre de 2016 Por el cual se establecen los derechos pecuniarios de los programas de Formación Internacional ofertados a través de la Seccional UNAD Florida;
- Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016, por el cual se establecen el derecho pecuniario del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD);
- Acuerdo No. 012 del 30 de agosto de 2017, por el cual se define un descuento especial sobre el valor de derechos pecuniarios para los cursos de Formación en Lengua con Propósitos Específicos, para la comunidad Unadista, entiéndase su cuerpo docente, administrativo, contratistas y egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD);
- Acuerdo No. 015 del 30 de agosto de 2017 por el cual se establecen los derechos pecuniarios del Programa Formador de Formadores adscritos a la Escuela Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- Acuerdo No. 043 del 20 de diciembre de 2019 por el cual se establecen los derechos pecuniarios del crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- Acuerdo No.052 del 15 de diciembre de 2020 por el cual se establecen los derechos pecuniarios del crédito académico para los programas tecnológicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).
- Acuerdo No. 051 del 25 de noviembre de 2021 por el cual se establece el derecho pecuniario, para la presentación del examen de admisión, en los programas académicos que lo requieran, para el ingreso de estudiantes nuevos.
- Acuerdo 040 del 15 de diciembre de 2022, por el cual se modifica, de manera excepcional, el porcentaje del SMMLV que aplica a los Derechos Pecuniarios del Sistema de Educación Superior para el 2023 establecidos en el Acuerdo No. 017 de diciembre 13 de 2006, el Acuerdo No. 002 del 28 de enero de 2011, el Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2010 y el Acuerdo No. 044 del 9 de septiembre de 2011.
- Acuerdo 041 del 15 de diciembre de 2022, por el cual se definen los derechos pecuniarios del Sistema Universitario Abierto (SUA) adscritos a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Teniendo en cuenta cada uno de los procesos académicos que implica una erogación económica para el estudiante y, en consideración al Salario Mínimo Legal Mensual definido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, para la vigencia 2023 (\$1.160.000), y de conformidad con la programación académica establecida por el Consejo Académico para la vigencia 2023 mediante Acuerdo 59 del 11 de octubre de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia



2022, el valor de los derechos pecuniarios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD durante la vigencia 2023, es el siguiente:

A. VALOR PECUNIARIO DEL CRÉDITO ACADÉMICO PARA LA MATRÍCULA EN PERIODOS ORDINARIOS Y COMPLEMENTARIOS, EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

- Crédito académico para los programas tecnológicos, exceptuado los créditos académicos de cursos disciplinares comunes y disciplinares específicos de los programas de pregrado adscritos a la Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente: 0.1 SMLMV. \$ 110.000
- Créditos académicos de los cursos disciplinares comunes y disciplinares específicos de los programas de nivel de formación tecnología adscritos a la Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (+10%): \$ 121.000
- Crédito Académico para programas de pregrado, exceptuado los créditos académicos de cursos disciplinares comunes y disciplinares específicos de los programas de pregrado adscritos a la Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente: 0.112 SMLMV. \$ 123.000
- Créditos académicos de los cursos disciplinares comunes y disciplinares específicos de los programas de pregrado adscritos a la Escuela de Ciencias de la Salud, Escuela de Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (+10%): \$ 135.000
- Crédito académico para los cursos del componente práctico del programa de psicología adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (+10%): \$ 135.000
- Crédito Académico para programas de especialización: 0.42 SMLMV. \$ 462.000
- Crédito Académico para programas de maestría: 0.65 SMLMV. \$ 715.000

B. PROCESOS ACADÉMICOS

- Inscripción para programas de pregrado: 0.14 SMLMV. \$ 162.000
- Inscripción para los programas de especialización: 0.223 SMLMV. \$ 259.000
- Inscripción para los programas de maestría: 0.223 SMLMV. \$ 259.000
- Constancias de asistencia a eventos, certificación de estudio, certificación de terminación, certificación de aprobación de estudios, certificado de calificaciones por un período académico y duplicación de programas analíticos o protocolos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia



académicos por cada curso académico con fines de homologación: 0.02 SMLMV. \$ 23.000

- Estudio de homologación: 0.14 SMLMV. \$ 162.000
- Homologación de cursos por cada crédito académico: 0.03 SMLMV. \$ 35.000
- Validación de suficiencia de curso académico por cada crédito académico: 0.14 SMLMV. \$ 162.000
- Evaluación supletoria por curso académico: 0.14 del SMLMV. \$ 162.000
- Habilitación por curso académico: 0.168 SMLMV. \$ 195.000
- Cambio de programa: 0.10 SMLMV. \$ 116.000
- Duplicado de Carné: 0.04 SMLMV. \$ 46.000
- Duplicado de Diploma: 0.168 SMLMV. \$ 195.000
- Duplicado de Acta de Grado: 0.112 SMLMV. \$ 130.000
- Derechos de grado (ordinario): 0.558 SMLMV. \$ 647.000
- Derecho de grado (extemporáneo o extraordinario): Un (1) SMLMV. \$ 1.160.000
- Derechos de grado por ventanilla: Un (1) SMLMV. \$ 1.160.000
- Estudio de nivelación: 0.14 SMLMV. \$ 162.000
- Examen de admisión: 0.1 SMLMV. \$ 116.000
- Seguro estudiantil: 0.0115 SMLMV \$ 9.000

Nota: Los costos pecuniarios correspondientes a los procesos de Evaluación Supletoria y Habilitación por curso académico, no son aplicables a los estudiantes que se matricularon antes del segundo período académico de 2005 (Acuerdo No. 024 de 2005).

C. PROGRAMA DE FORMADOR DE FORMADORES ADSCRITOS A LA ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los derechos pecuniarios del valor de la matrícula en las diplomaturas del Programa Formador de Formadores adscritos a la Escuela Ciencias de la Educación, para funcionarios administrativos, cuerpo docente, egresados y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), y personal externo a la Universidad, de la siguiente manera:

- Funcionarios administrativos, cuerpo docente y contratistas Unadistas: 0,271 SMMLV. \$ 314.000
- Egresado Unadista: 0,136 SMMLV. \$ 158.000
- Personal Externo: 0,586 SMMLV. \$ 680.000

Nota: El valor de los derechos pecuniarios de inscripción para las personas que inician el programa por primera vez en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) corresponde a 0.14 SMMLV. \$ 162.000

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia



D. PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA

- Crédito académico del programa de educación media fortalecida: 0.0563 SMMLV \$ 65.000

E. EDUCACIÓN BÁSICA Y DE EDUCACIÓN MEDIA:

Matrícula ordinaria de los estudiantes del programa de educación básica y media

- Para los ciclos I, II, III y IV: \$706.000
- Para los ciclos V y VI: \$374.000

Derechos pecuniarios de los Procesos académicos, serán:

- Inscripción: \$27.000
- Sistematización: \$ 27.000
- Constancias y Certificaciones: \$11.300
- Derechos de grado: \$109.500
- Duplicado de acta de grado: \$ 27.000
- Duplicado de diploma: \$ 53.000
- Duplicado de carné: \$ 17.000
- Seguro estudiantil (Para los ciclos I, II, III y IV): \$23.700
- Seguro estudiantil (Para los ciclos V y VI): \$12.500

Nota: Las tarifas para establecimientos de educación básica y media para adultos de la UNAD, se asignan según el régimen tarifario otorgado por la Secretaría de Educación correspondiente y en cumplimiento de la resolución por la cual se establecen los parámetros para la fijación de tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos vigente y emitida por el MEN. Para aquellos establecimientos educativos que no están clasificados en algún régimen se mantendrán los costos de la presente circular de pecuniarios, la cual se asimila al régimen de libertad vigilada.

F. EDUCACIÓN CONTINUA

Programas de Educación Continua por Oferta: Los rangos de los valores pecuniarios de la matrícula de los participantes de los programas de educación continua, respecto a diplomados y cursos en mediación virtual, serán determinados en horas:

- Hora Programa de Educación Continuada PEC básico: de 0,008 SMLMV: \$ 9.000
- Hora Programa de Educación Continuada PEC especializado: de 0,016 SMLMV: \$ 17.000

Los derechos pecuniarios referentes a eventos de Educación Continua que se oferten serán establecidos de acuerdo con el presupuesto acordado por la unidad proponente con el aval del líder del Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social - SINEC.

Los derechos pecuniarios aplicables a los Programas de Educación Continua para los siguientes procesos académicos serán:

- Constancias y certificaciones de participación y duplicados: 0,02 SMLMV: \$ 23.000
- Seguro estudiantil: \$ 9.000

G. PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA

Los valores pecuniarios de la matrícula de los participantes de los programas de formación en lengua extranjera serán determinados por créditos académicos así:

- Crédito académico para los programas de formación en lengua extranjera ofertados en mediación virtual tendrán un valor equivalente a 0.13 SMMLV: \$ 151.000
- Crédito académico para los programas de formación en lengua extranjera, a través de mediación virtual con componente práctico mayor a 39 horas tendrá un valor equivalente a 0.15 SMLMV: \$ 174.000
- Crédito académico de cursos de formación en lengua con propósitos específicos tendrá un valor equivalente a 0.16 SMLMV: \$ 186.000
- Seguro estudiantil: \$ 9.000

H. PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LENGUA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

Descuento especial sobre el valor de derechos pecuniarios para los cursos de Formación en Lengua con Propósitos Específicos, para la comunidad Unadista, entiéndase su cuerpo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia



docente, administrativo, contratistas y egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

- Nivel de desempeño tendrá un valor equivalente a 0.1626 SMLMV: \$ 189.000
- Level Test tendrá un valor equivalente a 0.0542 SMLMV: \$ 63.000

I. SISTEMA UNIVERSITARIO ABIERTO – SUA

Se establecen los derechos pecuniarios del valor de la matrícula para los cursos tipo MOOC del Sistema Universitario Abierto (SUA) adscritos a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), en las plataformas tecnopedagógicas internas de la UNAD, para funcionarios administrativos, cuerpo docente, consejeros, monitores, egresados y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), así como también al personal externo a la Universidad, entre otros.

1. Personal Externo (Por persona) equivalente a 0,14 SMMLV: \$162.400
2. De acuerdo con la política de cualificación y estímulo que ofrece la UNAD, el cuerpo docente en cualquier modalidad, los egresados y funcionarios administrativos y/o contratistas, tendrán un descuento del 50% del valor asignado al personal externo de la UNAD.
3. E-monitores: 0,0 SMMLV

Cordialmente,



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Jerson J. Basto
Coordinador Sistema Nacional de Registro y Control Académico

Elaboró: Alexander Cárdenas - Sistema Nacional de Registro y Control Académico

Andrés F. Muñoz P
Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14 – 31, Piso 3
Teléfono: 3443700 ext. 1323/1324/1325/1339/1341
Bogotá, D.C. – Colombia





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

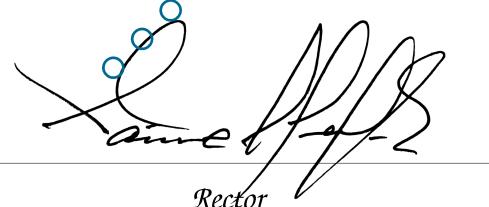
ALVIN ELLIS NIETO

Cédula de Ciudadanía N°. 91422526 de Barrancabermeja

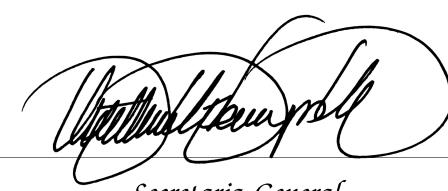
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

Dado en Bogotá D.C., el día 21 de Marzo de 2020


Rector


Decano


Secretaría General

Acta de Grado N° 1160
Fecha 21 de Marzo de 2020
Registro de Diploma 103805
Libro 23, Folio 8





UNAD Recibo de Pago No
Universidad Nacional Fecha de Expedición
Abierta y a Distancia Nombre del Estudiante
Cead Código del Estudiante
NIT 860.512.780-4 Dirección

8265642 Solicitud No 980620135920977218 Referencia No 914225260557
2023/06/06 Periodo 2023 II PERIODO 16-04
ALVIN ELLIS NIETO 91422526 Doc. Identidad 91422526
91422526 ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (RESOLUCIÓN 11681)
BARRANCABERMEJA Total de Créditos Matricular 11
KRA 16A NO 45-21 Teléfono No 3157343039 -

N	CPTO.1	DESCRIPCION	VALOR
1	25	DESCUENTOS-204	1524600
2	31	PAGO POR CREDITOS AD	5082000
3	50	SEGURO ESTUDIANTIL	9000
Tipo Pago		Pague hasta	Total a Pagar
Ordinario		2023-Ago-02	\$ 3566400
Extraordinario		2023-Ago-02	\$ 3566400
Forma de Pago		Cod.Banco	Cheque No
Efectivo			Valor
<input type="checkbox"/>			
Cheque		Efectivo	
<input type="checkbox"/>			Valor Pagado
Solamente Cheques de Garancia vía Cuentas			

[Imprimir Recibo](#)

Atras

Pago Electrónico



U Universidad Nacional
Abierta y a Distancia
NIT 860.512.780-4

8265642 Solicitud No 980620135920977218 Referencia No 914225260557
2023/06/06 Periodo 2023 II PERIODO 16-04
ALVIN ELLIS NIETO Doc. Identidad 91422526
91422526
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (RESOLUCIÓN 11681)
BARRANCABERMEJA Total de Créditos 11
Matricular
KRA 16A NO 45-21 Teléfono No 3157343039 -

N	CTPO.1	DESCRIPCION	VALOR
1	25	DESCUENTOS-204	1524600
2	31	PAGO POR CREDITOS AD	5082000
3	50	SEGURO ESTUDIANTIL	9000
Tipo Pago		Pague hasta	Total a Pagar
Ordinario		2023-Ago-02	\$ 3566400
Extraordinario		2023-Ago-02	\$ 3566400
Forma de Pago	Cod.Banco	Cheque No	Valor
Efectivo	<input type="checkbox"/>		
Cheque	<input type="checkbox"/>	Efectivo	
		Valor Pagado	
Solamente Cheques de Gerencia y/o Cesantias			

[Imprimir Recibo](#)



 Recibo de Pago No
Fecha de Expedición
Nombre del Estudiante
Código del Estudiante
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia
Cead
NIT: 902 542 900-4
Dirección:

8265642 Solicitud No 980620135920977218 Referencia No 914225260557
2023/06/06 Periodo 2023 II PERIODO 16-04
ALVIN ELLIS NIETO 91422526 Doc. Identidad 91422526
91422526 ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (RESOLUCIÓN 11681)
BARRANCABERMEJA Total de Créditos Matricular 11
KRA-16A-N0-AF-01 Teléfono: 3167342030

Corbanca Red HelmBank 005-46049-8	_____
BBVA 311-13021-5	_____
Bogotá 19-14438-5	_____
Popular 130-26879-0	_____
Pague hasta	Total a Pagar
2023-Ago-02	\$ 3566400
2023-Ago-02	\$ 3566400



Ordinario 2023-Ago-02 \$ 3566400

(415)7707270291345(8020)914225260557(3900)3566400(96)20230802



Extraordinario 2023-Ago-02 \$ 3566400

(415)7707270291345/8020)911225260557(3900)3566400/96)20230802



Abierta y a Distancia

EN ALTA CALIDAD

Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería



Plan de Estudios - Especialización en Seguridad Informática

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Código SNIES: 102145

Resolución: No. 011681 - 07 de noviembre de 2019

Total: 25 créditos

Clasificación del curso

Obligatorios: 19 créditos

Electivas: 6 créditos

Tipo de curso





- Teórico / Metodológico: **T/M**
- Teórico / Práctico: **T/P**

La Especialización en Seguridad Informática de la UNAD es un programa de posgrado que busca formar profesionales en el área de la seguridad informática, con el objetivo de brindarles conocimientos y habilidades para identificar, prevenir y mitigar los riesgos y amenazas que afectan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en las organizaciones. El plan de estudios tiene una duración de dos semestres y cuenta con un total de 25 créditos académicos.

El programa de especialización ofrece una formación teórico-práctica en las diferentes áreas de la seguridad informática, incluyendo aspectos como la protección de la información, la seguridad de la red, la seguridad de los sistemas y aplicaciones, la gestión de la seguridad y la seguridad en el cloud computing. Los estudiantes aprenderán sobre las últimas tendencias y herramientas en el campo de la seguridad informática, y podrán aplicar estos conocimientos en situaciones reales de la vida profesional.

Período 1 - Total: 13 Créditos

Nombre Materia	Código	Créditos	Tipo de curso
Estrategia y Gobierno Corporativo	219016	2	T
Fundamentos y Modelos de Seguridad Informática	219018	2	T
Fundamentos de Intrusión Y Testing	219021	3	M
Estándares, Normatividad y Regulación de la Seguridad Informática	219019	2	T
Trabajo de Grado I	219023	2	M
Electiva I		2	





Nombre Materia	Código	Créditos	Tipo de curso
Administración y Gestión del Riesgo	219017	2	M
Análisis Forense	219020	2	M
Infraestructuras Seguras	219022	2	M
Trabajo de Grado II	219024	2	M
Electiva II		2	
Electiva III		2	

Nota:

El estudiante puede cursar de acuerdo a sus intereses y expectativas un mínimo de 6 créditos académicos electivos teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos.

Cursos Electivos

Núcleo Problémico I - Estrategia, gobierno y dirección de seguridad informática

Nombre Materia	Código	Créditos	Tipo de curso
Planeación y Control de Proyectos de Seguridad Informática	219025	2	T
Infraestructuras Críticas	219026	2	M

Núcleo Problémico II - Modelos defensivos y ofensivos en el aseguramiento y manejo de respuesta para la seguridad informática

Nombre Materia	Código	Créditos	Tipo de curso



Prerrequisitos

Deberá aprobar previamente la/s materia/s:

Para poder matricular la/s materias/s:

Período: 1

Trabajo de Grado I - 219023

Período: 2

Trabajo de Grado II - 219024

Plan de transición

Establece el Plan de Transición Académica para los estudiantes de la universidad que cambiaron de programa académico y necesitan adaptarse a los nuevos requerimientos académicos.

Este plan de transición busca proporcionar apoyo y orientación a los estudiantes que cambian de programa académico, con el objetivo de facilitar su adaptación al nuevo programa y asegurar su éxito académico. El plan incluye una serie de estrategias y actividades, tales como: Orientación y apoyo en línea y en persona para los estudiantes que cambian de programa y Planificación individualizada de los cursos y créditos necesarios para cumplir con los requisitos académicos del nuevo programa.

- [Acuerdo del Consejo Académico 078 del 17 de diciembre de 2018](#)

[Descargar malla curricular antigua](#)

Gobierno

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Gobierno de Colombia - Gov.co

Compra Eficiente

aprender

ICE UNAD

Enlaces de interés

[Acerca de la UNAD](#)

[Centros y Sedes administrativas](#)

[Contratación](#)

[Portal de Niños](#)

[Sello Editorial](#)





Accesos Directos

- [Curso de Orientación Vocacional](#)
- [Formato Único de Solicitudes - FUS](#)
- [Simulador de Matrícula](#)
- [Sistema de Atención Integral](#)
- [Financiación de Programas](#)
- [Portal Laboral de Egresados](#)
- [Laboratorios y prácticas profesionales](#)
- [Internacionalización](#)

Normatividad

- Agenda institucional
- Estatuto General
- Estatuto Docente
- Estatuto de Bienestar Institucional
- Estatuto de Contratación
- Reglamento estudiantil

- [Listado de Unidades](#)
- [Directorio de Funcionarios](#)





CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012
Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



Certificado
NOV 2020 - OCT 2021
COL



Reconocimiento
certificación
Great Place
to Work®



Excellence
Ambiental

Línea anticorrupción: 601-3443700 ext. 1544

Línea gratuita nacional: 01 8000 115223

Teléfono: 601-375 9500 - En Bogotá D.C. (Colombia)

- Atención al usuario
- Buzón de notificaciones judiciales
- anticorrupcion@unad.edu.co

Transparencia e información pública

Plan anticorrupción

Política de privacidad

Política de Tratamiento de Datos Personales

Mapa del sitio

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD de Colombia - © Copyright UNAD 2023

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación
Nacional

Síguenos en:

